



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/442/2016, de 23 de mayo, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y publicación establecido en la Orden EDU/737/2015, de 1 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2015-2016.*

Mediante Orden EDU/737/2015, de 1 de septiembre («B.O.C. y L.» n.º 176, de 10 de septiembre), se convocaron ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2015-2016.

El apartado undécimo.7 de la citada orden establece que el plazo máximo para resolver la convocatoria y publicar la resolución será de seis meses desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para resolver. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera notificado la resolución, se podrán entender desestimadas las solicitudes.

El incremento en el número de solicitudes en relación a las convocatorias resueltas en años pasados, consecuencia de la importante demanda de ayudas por los estudiantes, hace preciso ampliar el plazo máximo para resolver y publicar la resolución originariamente previsto.

Por lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Ampliar en tres meses, contados a partir de la finalización del plazo inicialmente establecido, el plazo máximo de resolución y publicación determinado en el apartado undécimo.7 de la Orden EDU/737/2015, de 1 de septiembre, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2015-2016.

Valladolid, 23 de mayo de 2016.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ